

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO  
ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA  
PROCESO: AFD-RSND-EEQ-LPNS-001

**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS ALIMENTADORES PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES TABABELA Y EL QUINCHE**

En la ciudad de Quito, a las 08:00 horas del día jueves 13 de junio de 2019, en el cuarto piso del edificio "el transformador" (Dirección de Contratación Pública), se reúnen los miembros de la comisión técnica conformados por: Ing. Freddy Rivera (Delgado Técnico Principal), Mgs. Nancy Betancourth (Delegada Procuraduría Alterna); y Lcda. Nila Acaro (Delegada Financiera Principal), para suscribir la presente acta al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- El 28 de mayo del 2019, la Máxima Autoridad de la Empresa Eléctrica Quito, mediante Resolución No. GEG-0101-2019, autoriza el inicio y aplicación del procedimiento de "Licitación Pública Nacional de Servicios", bajo la modalidad de "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional de la Agencia Francesa de Desarrollo" signado con código No. AFD-RSND-EEQ-LPNS-001 para contratar la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS ALIMENTADORES PRIMARIOS DE LAS SUBESTACIONES TABABELA Y EL QUINCHE", por el valor de USD 291 682,25.
- El límite para que los proveedores efectúen preguntas realizadas al correo [procesos.afd.eeq@eeq.com.ec](mailto:procesos.afd.eeq@eeq.com.ec), se estableció en el cronograma hasta el 06 de junio del 2019, 17:00.

**SEGUNDA: ACLARACIONES**

**Primera:** En el numeral 9.14.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO MINIMO ASIGNADO AL PROYECTO de la SECCIÓN IX, FORMULARIOS DE LA OFERTA, se aclara que en el caso de profesionales con títulos obtenidos en el extranjero, los documentos que avalen la formación académica deben ser presentados en copia, en el idioma original, traducidos al español, con las firmas de respaldo. El requisito de apostillada aplica únicamente para el contratista.

**Segunda:** En el numeral 2.3.5.3.1, Especificaciones Técnicas del pliego publicado, Reconectores, Item 16, el PARAMETRO SOLICITADO "Grado de protección del tanque y control", se cambia por: Grado de Protección del tanque y del tablero de control.

**Tercera:** En el numeral 2.3.5.3.1, Especificaciones Técnicas del pliego publicado, Reconectores, Item 19, Medio de aislamiento, la ESPECIFICACION SOLICITADA es "SF6 o vacío"; se cambia por: Aislamiento dieléctrico sólido con un comportamiento hidrofóbico, altamente resistente al ozono, el oxígeno, la humedad, la contaminación y resistente a la radiación rayo ultravioleta.

**Cuarta:** En el numeral 2.3.5.3.1, Especificaciones Técnicas del pliego publicado, Reconectores, Item 32 Control, la ESPECIFICACION SOLICITADA es "Pantalla visual con las dimensiones suficientes para

FE. Y.

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO  
ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA  
PROCESO: AFD-RSND-EEQ-LPNS-001

*visualizar 5 líneas de información con un tamaño de letra mínima de 12"* se cambia por: Pantalla visual con las dimensiones suficientes para visualizar 5 filas de información con tamaño de letra mínimo de 12.

Los cambios de las aclaraciones 2, 3 y 4, se realizaron porque técnicamente son favorables al objeto contractual y no afectan el presupuesto referencial.

Quinta: Se aclara que el cable que comunica el tanque con el tablero de control debe tener una longitud mínima de 5 metros de largo.

Sexta: En el número 4.2.2 Experiencia General Mínima del Oferente, 4.2 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS OBLIGATORIOS, del pliego publicado para el proceso, se requiere: "*Experiencia en la automatización de sistemas eléctricos de potencia, suministro de equipo eléctrico de alta tensión y suministro e integración de concentradores de datos*"; se aclara que el requisito de cumplimiento obligatorio es el siguiente: Experiencia en la automatización de sistemas eléctricos de potencia, e integración de concentradores de datos.

Por lo tanto queda insubsistente acreditar experiencia en suministro de equipo eléctrico de alta tensión y suministro concentrador de datos.

Séptima: en el número 4.3.1. **Experiencia General del Oferente (20 puntos) del título 4.3. SEGUNDA ETAPA: EVALUACION POR PUNTAJE**, del pliego publicado para el proceso, se requiere: "*Se considerarán experiencias adicionales del Oferente, el haber implementado la automatización de sistemas eléctricos de potencia, suministrado equipo eléctrico de alta tensión y suministrado e integrado concentradores de datos (...)*", se aclara que para la asignación de puntaje: Se considerarán experiencias adicionales del Oferente, el haber implementado la automatización de sistemas eléctricos de potencia e integración de concentradores de datos, en los últimos quince (15) años, previos a la publicación del proceso.

Por lo tanto, no se asignará puntaje a experiencias en suministro de equipo eléctrico de alta tensión y suministro concentrador de datos. Se asignarán cuatro (4) puntos por cada experiencia del oferente adicional a la mínima requerida, con un máximo de 5 experiencias, basados en las experiencias de haber implementado la automatización de sistemas eléctricos de potencia e integración de concentradores de datos, en los últimos quince (15) años, previos a la publicación del proceso.

### TERCERA: ANÁLISIS DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Para dar contestación a las preguntas realizadas por los posibles oferentes, se copia textualmente las mismas y se da las respuestas respectivas.

#### OFERENTE 1

**Pregunta 1** Señores EEQ. En las bases del proceso AFD-RSND-EEQ-LPNS-001 se solicita los títulos de los técnicos provenientes del exterior apostillados, dado que este trámite toma tres meses aproximadamente realizarse y la oferta se tiene agendada entregar 03 de Julio del 2019. Solicitamos que se pueda recibir el título de dichos profesionales en copia simple y en el caso de haber ganado el proceso entregar los documentos apostillados. Quedo atenta a su respuesta.

**Respuesta:** Se acepta su propuesta favor referirse a la aclaración No. 1 de este documento.

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO  
ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA  
PROCESO: AFD-RSND-EEQ-LPNS-001

OFERENTE 2

**Pregunta 1** Estimados Señores, solicitamos confirmar si es posible incluir la siguiente cláusula en el contrato del proyecto: "El Contratista responderá por el cumplimiento pleno de sus obligaciones. En relación con los daños y perjuicios, las partes del contrato únicamente responderán por el daño emergente derivado de las acciones u omisiones que le sean directamente imputables hasta por el 100% del valor del contrato, las partes no responderán por lucro cesante, daños indirectos, consecuenciales, y/o pérdida de información, salvo en los eventos de dolo o culpa grave, en los cuales la responsabilidad será plena. No tendrá validez ninguna disposición en contrario".

**Respuesta:** No es posible atender su pedido, los pliegos del proceso y el contrato, obedecen a modelos aprobados por la AFD que son de uso obligatorio.

**Pregunta 2** Estimados Señores, solicitamos confirmar si para la firma del contrato el oferente debe estar legalmente domiciliado en el Ecuador.

**Respuesta:** Si, favor remitirse al contenido de la letra c, número 17 del formulario 9.1: **PRESENTACIÓN Y COMPROMISO**, del pliego.

**Pregunta 3** Estimados Señores, solicitamos confirmar si la experiencia del oferente puede ser avalada por la experiencia del fabricante.

**Respuesta:** No. Favor remitirse a las aclaraciones 6 y 7; así como, considerar lo determinado por el SERCOP como normativa supletoria a las políticas que determinan: Art. 65 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 cuya última modificación corresponde al 12 de abril de 2019, la Experiencia técnica del oferente, señala: "(...) para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD \$ 500.000,00 (Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), la experiencia de una persona jurídica podrá ser acreditada a través de una tercera persona natural, siempre y cuando ésta se encuentre en relación de dependencia con la persona jurídica participante por un tiempo que no sea menor al de doce (12) meses consecutivos a partir de la presentación de la oferta. En el caso que la persona jurídica posea un tiempo de constitución menor a doce (12) meses, la experiencia podrá ser acreditada por sus accionistas, representante legal o personal en relación de dependencia. La persona jurídica podrá acreditar la experiencia del personal técnico solo mientras este personal se mantenga laborando en ella."

**Pregunta 4** Estimados Señores, solicitamos confirmar que el grado de protección IP65 para los reconectores incluye el tanque de potencia, el tablero del control y la electrónica del tablero de control.

**Respuesta:** El grado de protección IP65 para los reconectores incluye el tanque de potencia y el tablero del control. Favor referirse a la aclaración No. 2 de este documento.

**Pregunta 5** Estimados Señores, solicitamos confirmar que para los reconectores se acepta el medio de aislamiento en resina epoxica con el medio de extinción de arco en vacío.

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO  
ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA  
PROCESO: AFD-RSND-EEQ-LPNS-001

**Respuesta:** Se acepta el medio de aislamiento en resina epóxica, Favor referirse a la aclaración No. 3 de este documento. Respecto al medio de extinción de arco en vacío, está cumpliendo lo indicado en el pliego Numeral 2.3.5.3.1, Reconectores, Item 18, Medio de extinción del arco.

**Pregunta 6:** Estimados Señores, con respecto a la pantalla visual de los reconectores, solicitamos confirmar que es aceptado 3 líneas de información más la línea de títulos, en total 4 líneas de información.

**Respuesta:** No se acepta. Favor referirse a la aclaración No. 4 de este documento.

**Pregunta 7** Estimados Señores, solicitamos confirmar si es aceptado un dial de 0.1 para la función de temporización de sobrecorriente.

**Respuesta:** No se acepta. Favor remitirse al pliego, Numeral 2.3.5.3.1, Reconectores, Item 36, Funciones de protección.

**Pregunta 8** Estimados Señores, solicitamos confirmar si son aceptables los siguientes puertos de comunicación:

- a. 2x RS232
- b. 2 x 100Base-T Ethernet
- c. 3 x USB (Type A)
- d. 1 x USB (Type B)

**Respuesta:** Si, se aceptan el número de puertos de comunicación propuestos, los cuales deben cumplir con la especificación técnica requerida en el pliego.

**Pregunta 9** Estimados Señores, solicitamos confirmar que las dimensiones del espacio interno para montaje equipo comunicaciones de los reconectores son estimadas y no son condicionantes, siempre y cuando el fabricante garantice el espacio suficiente para colocar los elementos de comunicación.

**Respuesta:** Las dimensiones del espacio interno para montaje de equipo de comunicaciones son referenciales. El fabricante debe garantizar el espacio suficiente en el tablero de control para colocar los elementos de comunicación.

**Pregunta 10** Estimados Señores, solicitamos confirmar si es posible considerar una capacidad de procesamiento de 800Mhz tomando en cuenta que optimizando el sistema operativo de la RTU es posible tener el doble de la cantidad de tags solicitados con esa velocidad de procesamiento

**Respuesta:** No se acepta. Favor remitirse al pliego, Numeral 2.3.5.3.2, Concentrador de datos, Item 12, Procesador.

**Pregunta 11** Estimados Señores, solicitamos confirmar que el IHM solicitado puede hacer parte del webserver embebido del concentrador

**Respuesta:** Si, el IHM puede ser parte del webserver embebido del concentrador.


**Pregunta 12** Estimados Señores, solicitamos confirmar si es posible ofrecer una solución modular para la CPU y fuente de alimentación tomando en cuenta que la solución mono chasis brinda una confiabilidad menor que una solución de un sistema modular.


EMPRESA ELÉCTRICA QUITO  
ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA  
PROCESO: AFD-RSND-EEQ-LPNS-001

Respuesta: No es posible. Favor remitirse al pliego, Numeral 2.3.5.3.2, Concentrador de datos, Item 30, Arquitectura.

CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y CONFORMIDAD

Siendo las 12H00, se procede a dar por terminada la presente reunión, en pro de la verdad y ética, suscribiendo la presente acta por los actores partícipes de esta diligencia.

  
Ing. Freddy Rivera  
Delegado Área Técnica  
Principal

  
Mgs. Nancy Betancourth  
Delegada Procuraduría Alterno

  
Lcda. Nila Acaro  
Delegada Área Financiera Principal